



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO
TEMPORALES

Gobierno de

CLAVE: TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 519.911

NOMBRE: MOYA LLAMAS CONRADO
 UBICACIÓN: POZA RICA.
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO
 CALLE CRUCE 2: MINATITLÁN
 GIRO: VARIOS DULCES
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 30.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2019

FECHA EXPEDICIÓN

26-noviembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 4804

INTERIOR:

IMPORTE: \$300.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p
MARTES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:50 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

En Mm

ACEPTO

MOYA LLAMAS CONRADO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DEPARTAMENTO DE
COMERCIO Y DESARROLLO
SOCIAL SUSTENTABLE

ADVERTENCIAS: IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sombrío", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una canasta de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se le no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de controlando y prohibida.
- El almacenamiento o préstamo de prendas a terceras personas.
- Exhibiérselas en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes realizar vías circular en la cabecera municipal.